



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4218

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con respecto a los términos de la Ordenanza N° 11.014, informe lo siguiente:

- 1) Si se ha implementado la señalización horizontal y vertical suficientemente explicativa para dar cumplimiento a los términos del artículo 2° en cuanto a los recorridos permitidos.
- 2) Si se han efectuado las comunicaciones pertinentes ante empresas, comercios, depósitos o industrias tal lo estipulado en el artículo 5° de la norma.
- 3) Si se han extendido autorizaciones en concordancia con las categorías determinadas en el artículo 6°.
- 4) Si se ha establecido algún vínculo con la Asociación que agrupa a los transportistas de carga de la ciudad de Santa Fe a los fines de pautar metas tal lo establecido mediante el artículo 8°.
- 5) Si se han verificado estacionamientos en infracción tal lo dispuesto en el artículo 11°.
- 6) Si alguna empresa, comercio, depósito o industria de la ciudad ha solicitado permisos de circulación especial.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4218**

- 7) Si se solicita a los transportistas que circulan por la ciudad, la documental requerida en el artículo 13º ratificando los términos del artículo 74º de la Ordenanza Nº 10.017.
- 8) Qué medidas de difusión, capacitación y control ha implementado el Municipio tal lo dispuesto en el artículo 14º.
- 9) Si han determinado las acciones pertinentes para establecer acabadamente el lugar para playa de estacionamiento y transferencias de cargas según la Ordenanza Nº 9.544 y ratificado por el artículo 15º de la Ordenanza Nº 11.014.
- 10) Qué medidas en general, ha implementado el Municipio para ordenar la circulación de los vehículos de tránsito pesado en el ámbito del ejido municipal.

SALA DE SESIONES, 1º de julio de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia